



Corrección de errores del Boletín núm. 304, de 18.06.2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 12.3 de la norma reguladora de las publicaciones oficiales del Parlamento de Cantabria (BOPCA n.º 306, de 04.12.2009; y BOPCA n.º 310, de 14.12.2009), se ordena la inserción en el Boletín Oficial de la corrección de errores del Boletín número 304, de fecha 18 de junio de 2013, en su epígrafe "2. PROPOSICIONES DE LEY", referido a la publicación de la Proposición de Ley número 8L/2000-0001.

Santander, 18 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/2000-0001]

Corrección de error del texto de la Resolución de la Presidencia, de fecha 14 de junio de 2013, que ordena la publicación del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de igual fecha, relativo al Acuerdo del Gobierno de Cantabria por el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la Proposición de Ley número 8L/2000-0001, así como de la omisión del referido Acuerdo del Gobierno:

a) Advertido error en el texto de la Resolución de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 2013, que ordena la publicación del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de igual fecha, relativo al Acuerdo del Gobierno de Cantabria por el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la Proposición de Ley número 8L/2000-0001, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 304, de 18 de junio de 2013, se procede a su subsanación en la siguiente forma:

En la página 10869, segunda línea, donde dice:

"... en reunión celebrada el día 14.06.2013..."

Debe decir:

"... en reunión celebrada el día 06.06.2013..."

b) En la misma página 10869, al final de la Resolución de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 2013, debe insertarse el siguiente texto, correspondiente al Acuerdo del Gobierno de Cantabria, de 6 de junio de 2013, por el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la Proposición de Ley número 8L/2000-0001:

«[8L/2000-0001]

"En relación con la proposición de ley Nº 1 de "Revisión y rebaja del canon de saneamiento" presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el Consejo de Gobierno MANIFIESTA SU DISCONFORMIDAD con la tramitación de la misma, teniendo en cuenta que ya está elaborándose una ley de aguas que aborda de forma global el régimen económico financiero del abastecimiento y saneamiento de aguas en Cantabria.

En dicho anteproyecto de ley se parte de dos premisas:

- Análisis de bonificaciones en el canon doméstico para las economías de rentas más desfavorecidas.
- Análisis de bonificaciones en el canon industrial en el caso de aquellas empresas que realicen inversiones en sus instalaciones con el fin de tener depuraciones propias antes del vertido.

Esta cuestión ya fue puesta de manifiesto por el Gobierno en sesión de fecha 21 de marzo de 2013, dando contestación a la pregunta escrita nº 1555, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, en dichos términos".»